



Trujillo, 16 de Agosto del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente Administrativo que contiene el Oficio N° 000430-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza, el informe N° 000048-2022- GRLL-GGR-GRI-SGL -PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, conteniendo el Informe Final de Liquidación del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de la Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481 conformado por Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis (1256) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 08-2020-GRLL-GGR/GRI de fecha 24 de enero del 2020, en su ARTICULO PRIMERO, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE. MARÍA NEGRÓN UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", cuyo monto asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 68/100 SOLES (S/ 10,577,848.68), con un plazo de ejecución de doscientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: GVXJOPJ





cuarenta (240) días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, sistema de contrato a suma alzada y valor referencial al mes de diciembre de 2019, CONFORME, a lo solicitado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 098-2020-GRLL-GGR/GRI de fecha 17 de setiembre del 2020, en su ARTICULO SÉPTIMO, se modificó la nomenclatura aprobó el Expediente técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE. MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", por "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481, cuyo monto asciende a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 51/100 SOLES (S/11,810,141.51), con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, sistema de contrato a suma alzada y valor referencial al mes de diciembre de 2019, CONFORME, a lo solicitado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2020, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 19-2020-GRLL-GRCO, para la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481 al Ing. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES Y 69/100 SOLES (S/ 493,053.69);

Que, con fecha 28 de diciembre del 2020, quedó consentido el otorgamiento de la buena pro y se procedió a su publicación;

Que, con fecha 06 de enero de 2021, se suscribió el Contrato de Consultoría de Supervisión N° 02-2021-GRLL-GRCO entre el Gerente Regional de Contrataciones y el Ing. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481 por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON 69/100 SOLES (S/ 493,053.69), incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendarios, financiados con Donaciones y Transferencias;

Que, con fecha 19 de enero del 2021, se llevó a cabo la entrega de terreno en cumplimiento del contrato de Ejecución de Obra y la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 28 de enero del 2021, se suscribió el acta de inicio de obra para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" con CUI N° 2476481, luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones en el artículo 176°, numeral 176. DEL RLCE;

Que, con R.E.R N° 478-2021-GRLL—GOB, de fecha 14 de mayo de 2021 se declaró la NULIDAD del Contrato N° 001-2021-GRLL-GRCO, de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481 – PEC-PROC-18-2020-GRLL-GRCO-1, por la causal estipulada en el literal b) del numeral 44.2 del T.U.O. de la Ley de contrataciones del Estado;

Que, con CARTA N° 123-2021-JGC de fecha 19 de mayo de 2021, El supervisor de la Obra, Ing. Juan Germán Gamero Cabrejos informa al Sub gerente de Obras y Supervisión el estado situacional de avance de obra, incluyendo la valorización de obra al 14/05/2021, según lo solicitado por la ingeniera coordinadora mediante INFORME N° 80-2021-GRLL-GGR-GRISGO/DPAA, a fin de que la Entidad tome las acciones correspondientes, el supervisor indica que la obra según cronograma acelerado de obra y programación de ejecución de obra vigente aprobado mediante R.G.R. N° 099-2021-GRCO, se tiene un avance programado al 31/05/2021 del 32.29%, así mismo se tiene un avance ejecutado acumulado al 14/05/2021 del 20.86 %. También el supervisor manifiesta que al término del día 14/05/2021, el contratista paraliza los trabajos de ejecución de obra debido a la notificación de NULIDAD DE CONTRATO N° 001-2021-GRLLGRCO, aprobado mediante la R.E.R. N° 478-2021-GRLL/GOB, por lo que esta supervisión a solicitud de la Entidad y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales cumplió con realizar los metrados ejecutados y elaborar la valorización de obra N° 05 del 01 al 14/05/2021, determinando





que la obra se encuentra ATRASADA en -9.47%, con respecto al cronograma de ejecución de obra vigente;

Que, con fecha 10 de setiembre del 2021, se suscribió el acta de entrega de terreno entre el representante del GRLL, Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón en calidad de coordinadora de Obra, el representante legal de la empresa L.C.L. CONTRATISTAS S.A.C. y el residente de obra;

Que, con la suscripción del Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de obra N° 01 de fecha 29 de enero del 2022, en las instalaciones de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481, se reunieron las siguientes personas: por parte de la empresa Contratista Consorcio Negrón el representante común Luis Fernando Acosta Calderón, el residente de obra el Ing. Edgar Natividad Betteta Gonzales y por parte de la Supervisión de obra ING. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS, con la finalidad de tomar medidas sobre el estado de la obra debido a la solicitud de suspensión de plazo contractual por motivo que el Ingeniero Residente de la obra y el ingeniero de seguridad del Consorcio Negrón han sido diagnosticados con COVID -19;

Que, con fecha 08 de febrero del 2022 se suscribió el Acta de Reinicio de Ejecución de obra N° 01 en las instalaciones de la ejecución de la obra, se reunieron las siguientes personas: por parte del Gobierno Regional La Libertad y por parte de la Supervisión de obra el ING. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS, con la finalidad de reiniciar los trabajos que fueron suspendidos por el periodo de 9 días calendarios, contabilizados a partir del 30 de enero del 2022. Debido al contagio del residente y del jefe de seguridad;

Que, con Carta N° 000297-2022-GRLL-GGR-GRCO de fecha 07 de abril del 2022, la Gerencia Regional de contrataciones comunicó al Ing. Juan German Gamero Cabrejos respecto de la continuación del servicio de Supervisión de Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481, que la Sub gerencia de Obras y Supervisión manifiesta que según la consulta amigable a la fecha que se adjunta al presente en la específica 6000002: Supervisión y liquidación de obras, manifiesta que no se CUENTA CON SALDO PRESUPUESTAL DISPONIBLE, para poder continuar con el servicio de consultoría, dado que ya cuenta con un adicional de supervisión y ha llegado al 15 % del monto del contrato;

Que, con Carta Notarial N° 47 -2022-JGC de fecha 12 de abril del 2022, el Supervisor de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481, Ing. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS comunica a la Gerencia Regional de Contrataciones la Resolución de Contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a alguna de las partes el cual imposibilita de manera definitiva la continuación del contrato;

Que, con Carta N° 054-2022-JGC de fecha 09 de junio de 2022, el Ing. Juan G. Gamero Cabrejos, Supervisor de Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481, alcanza a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra, con un saldo a favor de la supervisión por el monto de S/ 73,958.05 (Setenta y tres Mil Novecientos cincuenta y ocho y 05/100 Soles);

Que, con Memorándum N° 000046-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 13 de junio de 2022, el Sub Gerente de liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino, profesional de la mencionada Sub gerencia elaborar la Liquidación final de Supervisión de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481;

Que, con INFORME N° 000034-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG de fecha 22 de junio de 2022, el CPC Henry Chancafe García profesional de la Sub gerencia de Liquidaciones, alcanza a la Jefatura del área la Liquidación financiera de la obra en mención, en donde se indica los montos pagados al consultor;





Que, con INFORME N° 000252-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM, de fecha 05/07/2022, el Ing. Julio Valeriano Murga informa al Sub gerente de Obras y Supervisión entre otras ítem que durante el periodo que ha sido encargado como coordinador de la mencionada obra (desde el 22/04/2022) no se le ha aplacado penalidades al Supervisor Ing. Juan German Gamero Cabrejos, haciendo mención que la Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón, ha sido coordinadora de la obra mencionada desde el inicio de la obra (contrato N° 001-2021-GRLL);

Que, con OFICIO N° 000565-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 05 de julio del 2022, el Sub gerente de Obras y Supervisión comunica al Sub gerente de Liquidaciones que esta alcanzado el informe final presentado por el Ing. Juan German Gamero Cabrejos, supervisor de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DEL TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481;

Que, con proveído N° 000397-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 05 de julio de 2022, el Sub Gerente de Liquidaciones alcanza el Informe Final presentado por el Ing. Juan German Gamero Cabrejos, supervisor de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DEL NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481 al Ing. Pedro R. Garcia Espino para su evaluación respectiva e incluir en la liquidación de Supervisión de consultoría;

Que, con INFORME N° 000037-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE de fecha 06 de julio de 2022, el Ing. Pedro Ricardo Garcia Espino, Profesional de la Sub gerencia de Liquidaciones, comunica al Sub gerente de Liquidaciones que se ha revisado la liquidación del Servicio de consultoría de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA", con CUI N° 2476481 con un saldo a favor del consultor Ing. Juan German Gamero Cabrejos;

Que, con INFORME N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 06 de julio de 2022, la Sub gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la revisión de la liquidación de final de Servicio de consultoría de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA, con CUI N° 2476481 donde recomienda notificar al Consultor Sr. Juan German Gamero Cabrejos;

Que, con OFICIO N° 64-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza al Ing. Juan German Gamero la liquidación del Servicio de consultoría de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA", con CUI N° 2476481, notificando al Consultor Ing. Juan German Gamero Cabrejos, a fin de que se pronuncie;

Que, con CARTA N° 62-2022-JGC de fecha 07 de julio de 2022, el Supervisor de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA", con CUI N° 2476481, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que encuentra conforme los cálculos de liquidación del contrato en mención, realizado por la Sub gerencia de Liquidaciones;

Que, con INFORME N° 000935-2022-GRLL-GGR-SGOS de fecha 11 de julio de 2022, el Sub gerente de Obras y Supervisión, Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui comunica al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jorge Luis Bringas Maldonado que está alcanzando el Informe N° 000258-2022-GRLL-GGR-GRI-SGSO-JVM de fecha 06 de julio de 2022, donde luego de su revisión se ha otorgado la conformidad de pago de la valorización N° 01 del Adicional de Supervisión correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del 2022 de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA", con CUI N° 2476481, por la suma de S/ 58,797.08;

Que, con INFORME N° 972-2022-GRLL-GGR-SGOS de fecha 15 de julio de 2022, el Sub gerente de Obras y Supervisión (e), Ing. Jorge Luis Bringas Maldonado comunica al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jorge Luis Bringas Maldonado que está alcanzando el Informe N° 000271-2022-GRLL-GGR-GRI-SGSO-JVM de fecha 12 de julio de 2022, donde luego de su revisión se ha otorgado la conformidad de pago de la valorización N° 02 del Adicional de Supervisión correspondiente al periodo del 01 al 07 de Octubre del 2022 de la Obra:





"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA", con CUI N° 2476481, por la suma de S/ 13,276.76;

Que, con INFORME N° 000203-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-DAA de fecha 19 de julio de 2022, la Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllon, coordinadora de la obra en mención, informa al Sub gerente de Obras y Supervisión, Ing. Armando Gonzaga Alegría Chirinos que está alcanzando las Penalidades observadas por la contraloría y la Coordinación del Proyecto, donde hace un resumen de los descuentos que se deberán tomar en cuenta en la liquidación del Supervisor Ing. Juan German Gamero Cabrejos tal como se enuncia a continuación:

❖ Descuento por la Oficina	S/ 10,248.00	(Hito de Control)
❖ Penalidad por Ausencia (02.12.2021)	S/ 3,829.16	(Hito de Control)
❖ Descuento por visitas realizadas	S/ 6,902.77	(Visitas Coordinación)
❖ Por Tarifas de las Visitas	S/ 5,299.97	(Visitas de Coordinación)
TOTAL	S/ 26,279.90.	

Que, con Informe N° 000048-2022- GRLL-GGR-GRI-SGL - PRGE de fecha 03 de agosto de 2022, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la Liquidación del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de la Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI N° 2476481 elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES (S/ 540,179.25);

Que, la Liquidación final del contrato de Supervisión ha determinado el Costo de la Supervisión por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES (S/ 540,179.25)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo de Supervisión	:	S/ 483,653.39
Mayor Prestación de Servicio	:	S/ 72,073.83
Descuento x No habilitar oficina	:	- S/ 15,547.97
Costo Final de Supervisión	:	S/ 540,179.25

Que, el detalle de la liquidación de la Supervisión es el siguiente:

A) LIQUIDACIÓN DEL SUPERVISOR:





CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra	409,875.75	409,875.75	0.00
Revisión de Liquidación	0.00	0.00	0.00
Valorización N° 01 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 31 de marzo del 2022)	49,828.03	0.00	49,828.03
Valorización N° 02 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 07 de abril del 2022)	11,251.49	0.00	11,251.49
Descuento (Por no Habilitar Oficina de Supervisión y por Visitas Realizadas, según Hito de Control N° 014-2021-OCI/5342)	-13,176.24	0.00	-13,176.24
TOTAL VALORIZACIONES	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) OTROS			
Otros	0.00	0.00	0.00
(D) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(E) IGV. 18 %	82,400.22	73,777.64	8,622.59
(F) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 540,179.25	S/. 483,653.39	56,525.87

(G) OTRAS PENALIDADES - POR NO ENCONTRARSE PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA			
	Multa autorizada	Multa Retenida	Saldo
			S/.
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/.	S/.	S/.
	15,777.76	8,874.99	(6,902.77)
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/.	S/.	S/.
	3,829.16	-	(3,829.16)
			S/.
			-
		Saldo Penalidad S/	-10,731.93

(I) SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN		Saldo Final
Monto a facturar (mayor prestación)		56,525.87
Otras penalidades		-10,731.93
Costo de liquidación de Obra		0.00
	MONTO NETO S/	45,793.94

Que, con fecha 04 de agosto de 2022, mediante Oficio N° 000430-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de la Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", con CUI 2476481, así como el Informe N° 0000048-2022- GRLL-GGR-GRI-SGL - PRGE de fecha 03 de agosto de 2022, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar La Liquidación Final del Contrato de N° 02-2021-GRLL-GRCO de la Supervisión de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA", por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES (S/ 540,179.25)**, con Saldo a facturar por el Supervisor de obra el monto de Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinte y Cinco con 87/100 soles (S/ 56,525.87) por mayores servicios de consultoría, de





los cuales se tiene que descontar por penalidades pendientes la suma de Diez Mil Setecientos Treinta y Uno con 93/100 soles (S/ 10,731.93), asciendo un monto neto a cancelar de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y tres con 94/100 (S/ 45,793.94) y la devolución del fondo de garantía la suma de S/ 49,305.37, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra	409,875.75	409,875.75	0.00
Revisión de Liquidación	0.00	0.00	0.00
Valorización N° 01 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 31 de marzo del 2022)	49,828.03	0.00	49,828.03
Valorización N° 02 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 07 de abril del 2022)	11,251.49	0.00	11,251.49
Descuento (Por no Habilitar Oficina de Supervisión y por Visitas Realizadas, según Hito de Control N° 014-2021-OCI/5342)	-13,176.24	0.00	-13,176.24
TOTAL VALORIZACIONES	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) OTROS			
Otros	0.00	0.00	0.00
(D) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(E) IGV. 18 %	82,400.22	73,777.64	8,622.59
(F) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 540,179.25	S/. 483,653.39	56,525.87

(G) OTRAS PENALIDADES - POR NO ENCONTRARSE PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA			
	Multa autorizada	Multa Retenida	Saldo
-			S/. -
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 15,777.76	S/. 8,874.99	S/. (6,902.77)
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 3,829.16	S/. -	S/. (3,829.16)
			S/. -
	Saldo Penalidad S/		-10,731.93

(I) SALDO FINAL DE LIQUIDACION		
		Saldo Final
Monto a facturar (mayor prestación)		56,525.87
Otras penalidades		-10,731.93
Costo de liquidación de Obra		0.00
	MONTO NETO S/	45,793.94

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta **1501.08 "Construcción de Estructuras"** de sus registros contables, el monto de **QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES (S/ 540,179.25)**, que constituye el costo Final de la Supervisión de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración cancele la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON TRES Y 94/100 SOLES (S/ 45,793.94)**, a favor de la Supervisión de acuerdo a lo detallado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración devuelva la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 37/100 SOLES (S/ 49,305.37)**, por retención del fondo de garantía a favor del Supervisor Juan German Gamero Cabrejos de acuerdo a lo detallado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que, en caso se determine modificaciones en el cálculo de la penalidad correspondiente a aplicar a la supervisión de obra, que sean derivadas de la omisión realizada por la Sub gerencia de Obras y Supervisión, la responsabilidad recae directamente en el despacho mencionado, en calidad de área usuaria y según los procedimientos establecidos en el presente contrato de supervisión de obra, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.





ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, al Órgano de Control Institucional, al Supervisor **Juan German Gamero Cabrejos**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

